



Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito

DEPENDENCIA: PRODEUR
OFICIO: DG-VIII/0724/2020
ASUNTO: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C., a 30 de Septiembre 2020

C.P. JESUS GARCIA CASTRO
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, así mismo se le informa que esta Paramunicipal Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR) no contempla en su presupuesto la contratación de préstamos de financiamiento y empréstitos que contraigan con otros organismos, en relación que en esta administración se presenta un equilibrio en sus proyectos e ingresos y presupuesto de egresos en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de septiembre de 2020.

Por lo anterior expuesto no aplica el reactivo "D.3.7 Intereses de la Deuda" de conformidad a lo estipulado en el Artículo 6° de la Ley de Deuda Pública del Estado de Baja California

Sin más por el momento, le agradezco las atenciones brindadas a la presente.



ATENTAMENTE

Abraham Gomez
ARQ. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE PRODEUR
VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito

PRODEUR

PRODEUR
Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito

30 SEP 2020

DESPACHADO

C.CP. Archivo



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600

